



## **Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)**

---

**Información de contacto:** David Mansilla Lanzuela

**Organización:** Red Impulso Rural del Jiloca

**Correo electrónico:**

---

**N.º de propuesta suya:** 1

**Documento al que se refiere:** Anejo 1

**N.º página del pdf:** 129-136 Canal del Alto Jiloca

---

### **Propuesta observación o sugerencia y justificación:**

En el punto 1.- Identificación y delimitación preliminar dice lo siguiente: “Los drenajes y la progresiva invasión de los humedales con cultivos supusieron la completa desecación de estas lagunas, aunque hoy en día se está estudiando su posible recuperación.”. Esta frase no refleja la realidad. La Laguna del Cañizar en Villarquemado está parcialmente recuperada ya, por lo que proponemos que se actualice esta afirmación incluyendo en el estado de recuperación actual de la Laguna, recuperación que realizó la propia CHE, por lo que no entendemos como en este documento no se incluye esta información.

En el punto 1.2 Principales usos de la masa de agua, después de hablar del canal durante toda la descripción se nombra un embalse (entendemos que hace referencia a la Laguna del Cañizar). Sugerimos actualizar esta información poniendo laguna en vez de embalse, ya que allí no existe ningún embalse.

Por otro lado, en este mismo punto se habla del uso para regadío de las aguas, considerando una demanda de 13,14 m<sup>3</sup>/año. Dado que la Junta General de Riegos del río Cella se encuentran en una situación totalmente alegal, al no estar constituidos tal y como dicta la ley y sin registrar en el registro de aguas, entendemos que el consumo para este tipo de actividad podría ser incluso mayor, sugiriendo que así se refleje en el documento, tanto si se conoce ese consumo real, como, sino se conoce, indicarlo de esta forma.

Con respecto al punto 1.3 Presiones antropogénicas significativas se concluye que no son significativas, pero se obvia que se desconoce el uso total de agua superficial para riego y la existencia de numerosos pozos ilegales de los que se extrae agua, por lo que proponemos que esto sea reflejado también en la documentación de esta masa de agua.

En cuanto a la propuesta realizada en el punto 4.2 Análisis de la viabilidad técnica, mejor opción

ambiental y costes desproporcionados, únicamente se contempla la expropiación del suelo agrario de regadío con una anchura de 100 m en cada margen del antiguo cauce y la compensación de la pérdida de superficie agraria con un nuevo regadío en zonas de secano próximas. Evidentemente esta opción no sólo es costosa, sino que causaría rechazo social. Para conseguir una mejora ambiental, no sólo de esta masa de agua, sino del humedal recuperado existente, no es necesario recurrir a una actuación tan agresiva, sino que simplemente con realizar una buena gestión del agua por parte de la CHE (actualmente no realiza ningún tipo de gestión, sino que ha delegado sus competencias a los regantes sin ningún tipo de adenda de gestión), controlar los usos del agua y que se legalicen los regantes, se conseguiría una mejora ambiental significativa tanto del tramo como del humedal, por lo que sugerimos que se introduzca esta opción en la documentación. Esta mejora ambiental tan sencilla y de bajo coste, disminuiría significativamente las inundaciones que se producen anualmente en los términos de Cella y Villarquemado debido a la nula gestión y además se generarían nuevas oportunidades, sobre todo en el sector turismo y servicios, que reactivarían la zona.

En todo caso, la información aportada para esta masa de agua, nos ha resultado totalmente desactualizada y con un desconocimiento de lo que está ocurriendo en la zona, por lo que sugerimos que se recopile nuevamente la información y se actualice en la documentación de este nuevo Plan.

En Cella a 22 de diciembre de 2021

Fdo. Presidente de Red Impulso Rural del Jiloca  
David Mansilla Lanzuela